

Lengua castellana y literatura

Departamento de Lengua y literatura - IES La Orden

Procedimientos de evaluación - criterios de calificación

La evaluación es un elemento fundamental en el proceso de enseñanza-aprendizaje, ya que nos permite conocer y valorar los diversos aspectos que nos encontramos en el proceso educativo. Desde esta perspectiva, la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado, entre sus características, diremos que será:

- **Formativa** ya que propiciará la mejora constante del proceso de enseñanza-aprendizaje. Dicha evaluación aportará la información necesaria, al inicio de dicho proceso y durante su desarrollo, para adoptar las decisiones que mejor favorezcan la consecución de los objetivos educativos y la adquisición de las competencias clave; todo ello, teniendo en cuenta las características propias del alumnado y el contexto del centro docente.
- **Con criterio**, por tomar como referentes los criterios de evaluación de las diferentes materias curriculares. Se centrará en el propio alumnado y estará encaminada a determinar lo que conoce (saber), lo que es capaz de hacer con lo que conoce (saber hacer) y su actitud ante lo que conoce (saber ser y estar) en relación con cada criterio de evaluación de las materias curriculares.
- **Integradora** por tener en consideración la totalidad de los elementos que constituyen el currículo y la aportación de cada una de las materias a la consecución de los objetivos establecidos para la etapa y el desarrollo de las competencias clave, si bien, su carácter integrador no impedirá que el profesorado realice de manera **diferenciada** la evaluación de cada materia en función de los criterios de evaluación y los estándares de aprendizaje evaluables que se vinculan con los mismos.
- **Continua** por estar integrada en el propio proceso de enseñanza y aprendizaje y por tener en cuenta el progreso del alumnado durante el proceso educativo, con el fin de detectar las dificultades en el momento en el que se produzcan, averiguar sus causas y, en consecuencia, adoptar las medidas necesarias que le permitan continuar su proceso de aprendizaje.
- La evaluación tendrá en cuenta el progreso del alumnado durante el proceso educativo y **se realizará conforme a criterios de plena objetividad**. Para ello, se seguirán los criterios y los mecanismos para garantizar dicha objetividad del proceso de evaluación establecidos en el Proyecto Educativo del Centro.

Procedimiento de evaluación del alumnado

Evaluación inicial

La evaluación inicial se realizará por el equipo docente del alumnado con durante el primer mes del curso escolar con el fin de conocer y valorar la situación inicial del alumnado en cuanto al grado de desarrollo de las competencias clave y al dominio de los contenidos de las distintas materias. Tendrá en cuenta:

- el análisis de los informes personales de la etapa o el curso anterior correspondientes a los alumnos y las alumnas de su grupo,

- otros datos obtenidos por el profesorado sobre el punto de partida desde el que el alumno o alumna inicia los nuevos aprendizajes.

Dicha evaluación inicial tendrá carácter orientador y será el punto de referencia del equipo docente para la toma de decisiones relativas al desarrollo del currículo por parte del equipo docente y para su adecuación a las características y a los conocimientos del alumnado.

El equipo docente, como consecuencia del resultado de la evaluación inicial, adoptará las medidas pertinentes de apoyo, ampliación, refuerzo o recuperación para aquellos alumnos y alumnas que lo precisen o de adaptación curricular para el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.

Para ello, el profesorado realizará actividades diversas que activen en el alumnado los conocimientos y las destrezas desarrollados con anterioridad, trabajando los aspectos fundamentales que el alumnado debería conocer hasta el momento. De igual modo se dispondrán actividades suficientes que permitan conocer realmente la situación inicial del alumnado en cuanto al grado de desarrollo de las competencias clave y al dominio de los contenidos de la materia, a fin de abordar el proceso educativo realizando los ajustes pertinentes a las necesidades y características tanto de grupo como individuales para cada alumno o alumna, de acuerdo con lo establecido en el marco del plan de atención a la diversidad.

Evaluación continua

La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado tendrá en cuenta tanto el progreso general del alumnado a través del desarrollo de los distintos elementos del currículo.

La evaluación tendrá en consideración tanto el grado de adquisición de las competencias clave como el logro de los objetivos de la etapa. El currículo está centrado en el desarrollo de capacidades que se encuentran expresadas en los objetivos de las distintas materias curriculares de la etapa. Estos parecen secuenciados mediante criterios de evaluación y sus correspondientes estándares de aprendizaje evaluables que muestran una progresión en la consecución de las capacidades que definen los objetivos.

Los criterios de evaluación y sus correspondientes estándares de aprendizaje serán el referente fundamental para valorar el grado de adquisición de las competencias clave, a través de las diversas actividades y tareas que se desarrollen en el aula.

En el contexto del proceso de evaluación continua, cuando el progreso de un alumno o alumna no sea el adecuado, se establecerán medidas de refuerzo educativo. Estas medidas se adoptarán en cualquier momento del curso, tan pronto como se detecten las dificultades y estarán dirigidas a garantizar la adquisición de las competencias imprescindibles para continuar el proceso educativo.

La evaluación de los aprendizajes del alumnado se llevará a cabo mediante las distintas realizaciones del alumnado en su proceso de enseñanza-aprendizaje a través de diferentes contextos o instrumentos de evaluación, que comentaremos con más detalle en el *cómo evaluar*.

Evaluación final o sumativa

Es la que se realiza al término de un periodo determinado del proceso de enseñanza-aprendizaje para determinar si se alcanzaron los objetivos propuestos y la adquisición prevista de las competencias clave y, en qué medida los alcanzó cada alumno o alumna del grupo-clase.

Es la conclusión o suma del proceso de evaluación continua en la que se valorará el proceso global de cada alumno o alumna. En dicha evaluación se tendrán en cuenta tanto los aprendizajes realizados en cuanto a los aspectos curriculares de cada materia, como el modo en que desde estos han contribuido a la adquisición de las competencias clave.

El resultado de la evaluación se expresará mediante las siguientes valoraciones: Insuficiente (IN), Suficiente (SU), Bien (BI), Notable (NT) y Sobresaliente (SB), considerándose calificación negativa el Insuficiente y positivas todas las demás. Estos términos irán acompañados de una calificación numérica, en una escala de uno a diez, sin emplear decimales, aplicándose las siguientes correspondencias: Insuficiente: 1, 2, 3 o 4. Suficiente: 5. Bien: 6. Notable: 7 u 8. Sobresaliente: 9 o 10. El nivel obtenido será indicativo de una progresión y aprendizaje adecuados, o de la conveniencia de la aplicación de medidas para que el alumnado consiga los aprendizajes previstos.

El nivel competencial adquirido por el alumnado se reflejará al final de cada curso de acuerdo con la secuenciación de los criterios de evaluación y con la concreción curricular detallada en las programaciones didácticas, mediante los siguientes términos: Iniciado (I), Medio (M) y Avanzado (A).

La evaluación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo se regirá por el principio de inclusión y asegurará su no discriminación y la igualdad efectiva en el acceso y la permanencia en el sistema educativo. El Departamento de Orientación del centro elaborará un informe en el que se especificarán los elementos que deben adaptarse para facilitar el acceso a la evaluación de dicho alumnado. Con carácter general, se establecerán las medidas más adecuadas para que las condiciones de realización de las evaluaciones incluida la evaluación final de etapa, se adapten al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo. En la evaluación del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo participará el departamento de orientación y se tendrá en cuenta la tutoría compartida a la que se refiere la normativa vigente.

Referentes de la evaluación:

Los referentes para la evaluación serán:

- **Los criterios de evaluación y los estándares de aprendizajes de la materia** (especificados en cada nivel) que serán el elemento básico a partir del cual se relacionan el resto de los elementos del currículo. Esta relación podremos verla en las correspondientes unidades de programación. Son el referente fundamental para la evaluación de las distintas materias y para la comprobación conjunta del grado de desempeño de las competencias clave y del logro de los objetivos.
- **Lo establecido en esta programación didáctica.**
- **Los criterios de calificación e instrumentos de evaluación** asociados a los criterios de evaluación, que podremos encontrar en los apartados 8.3 y 8.5. de esta programación didáctica y las correspondientes unidades de programación.

¿Cómo evaluar?

La evaluación se llevará a cabo por el equipo docente mediante la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje de cada alumno o alumna y de su maduración personal. Para ello, se utilizarán diferentes procedimientos, técnicas e instrumentos ajustados a los criterios de evaluación, así como a las características específicas del alumnado.

Los procedimientos de evaluación indican cómo, quién, cuándo y mediante qué técnicas y con qué instrumentos se obtendrá la información. Son los procedimientos los que determinan el modo de proceder en la evaluación y fijan las técnicas y los instrumentos que se utilizan en el proceso evaluador.

En este sentido, las **técnicas e instrumentos** que emplearemos para la recogida de datos y que responden al *¿Cómo evaluar?* serán:

Técnicas:

- **Las técnicas de observación**, que evaluarán la implicación del alumnado en el trabajo cooperativo, expresión oral y escrita, las actitudes personales y relacionadas y los conocimientos, habilidades y destrezas relacionadas con la materia.
- **Las técnicas de medición**, a través de pruebas escritas u orales, informes, trabajos o dossier, cuaderno del alumnado, intervenciones en clase...
- **Las técnicas de autoevaluación**, favoreciendo el aprendizaje desde la reflexión y la valoración del alumnado sobre sus propias dificultades y fortalezas, sobre la participación de los compañeros y las compañeras en las actividades de tipo colaborativo y desde la colaboración con el profesorado en la regulación del proceso de enseñanza-aprendizaje.

Instrumentos; se utilizan para la recogida de información y datos. Son múltiples y variados, destacando entre otros:

PARA LA EVALUACIÓN DEL PROCESO DE APRENDIZAJE DEL ALUMNADO:

- Cuaderno del profesorado, que recogerá:

- Registro de evaluación individual por unidades didácticas, en el que el profesorado anotará las valoraciones de cada uno de los aspectos evaluados, asociados a los criterios y a los estándares de aprendizaje.
- Registro de evaluación trimestral individual por unidades didácticas, en el que el profesorado anotará las valoraciones medias de los aspectos evaluados en cada unidad a lo largo del trimestre.
- Registro anual individual por unidades didácticas, en el que el profesorado anotará las valoraciones medias de los aspectos evaluados en cada trimestre a lo largo del curso.
- Registro trimestral grupal de calificación y evaluación de las competencias clave, en el que el profesorado recogerá los datos globales de cada uno de los aspectos evaluados de acuerdo a unos criterios de calificación aprobados por el equipo docente. Este registro-resumen se le facilitará al tutor o tutora del grupo para que conozca las fortalezas y las debilidades de su alumnado y pueda organizar la información que se le traslade a las familias con mayor precisión.
- El cuaderno podrá recoger un perfil competencial individual de la materia, en el que se presentan los criterios de evaluación organizados por competencias clave, facilitando su evaluación a lo largo del curso escolar.
- Rúbricas: serán el instrumento que contribuya a objetivar las valoraciones asociadas a los niveles de desempeño de las competencias mediante indicadores de logro. Entre otras rúbricas comunes a otras materias se podrán utilizar:
 - Rúbrica para la evaluación de las intervenciones en clase: Exposición oral.
 - Rúbrica para la evaluación de la comprensión oral
 - Rúbrica para la evaluación de la comprensión lectora (comprensión escrita)
 - Rúbrica para la evaluación del cuaderno del alumnado.
 - Rúbrica para la evaluación en la participación en los trabajos cooperativos.
- Otras rúbricas, registros y escalas de observación que permitan al profesorado llevar a cabo una evaluación formativa relacionadas con su materia.
 - Rúbrica de evaluación de textos escritos.
 - Registro sobre la evolución de la ortografía durante el curso.

Estos instrumentos de evaluación se asociarán a los criterios de evaluación y sus correspondientes estándares de aprendizaje en las distintas unidades de programación.

Criterios de calificación de la materia de evaluación de las competencias clave

En función de las decisiones tomadas por los departamentos, se dispondrá de una serie de criterios de calificación, a partir de los cuales se pueden expresar los resultados de la evaluación para la materia, que permitirá expresar los resultados de evaluación, por medio de calificaciones. De igual modo, la calificación ha de tener una

correspondencia con el grado de logro de las competencias clave y los objetivos de la materia.

El establecimiento de los criterios de calificación se llevará a cabo ponderando los diferentes escenarios en los que el alumnado va a demostrar sus capacidades, conocimientos, destrezas y habilidades, observables y evaluables a través de diferentes instrumentos, teniendo como referentes los criterios de evaluación y estándares de aprendizaje.

Teniendo siempre en cuenta que debemos actuar más como observadores reflexivos y analíticos, que como calculadores exhaustivos, el alumno, necesitará alcanzar un 50% del total de puntos para obtener una evaluación positiva al final de cada curso.

Para hacer un seguimiento valorativo adecuado atenderemos a los siguientes aspectos: asistencia diaria a clase, pruebas orales y escritas, revisión periódica del cuaderno de clase, preguntar oralmente sobre lo tratado en clase, observación diaria del comportamiento en clase, trabajos individuales y en grupo, intervenciones orales (en debates, exposiciones orales, preguntas del tema), fichas o trabajos de las lecturas obligatorias y composiciones escritas.

No daremos el mismo valor a todas las fuentes de información mencionadas. Así, en **1º y 2º ESO**, de las pruebas escritas y los trabajos de los alumnos, en especial los de lectura, obtendremos un **60 %** de la nota de cada evaluación; del control diario del estudio y de las tareas del alumno, un **30 %**; y del resto de las fuentes, otro **10 %**. Estos mismos porcentajes se observarán tanto en **PMAR**, nivel **1** como en **PMAR**, nivel **2**; así como en el **4º de ESO**, en que el alumnado curse la opción de matemáticas **aplicadas**. En **3º y el 4º ESO**, con la opción de matemáticas académicas, valoraremos con un **70%** las pruebas y los trabajos, incluidos los de lectura; valoraremos con un **20 %** el estudio y las tareas diarias; y valoraremos la actitud con un **10 %**.

En bachillerato, los porcentajes varían de la siguiente manera: valoraremos con un **80%** las pruebas y los trabajos, incluidos los de lectura; con un **10 %** el estudio y las tareas diarias; y valoraremos la actitud con un **10 %**.

Las lecturas fijadas, en los niveles que las haya, se consideran un requisito imprescindible para aprobar la evaluación y el curso. También, el hecho de que alumno obtenga unos resultados satisfactorios para cada uno de los cuatro bloques de contenidos trabajados.

La expresión y el contenido se valorarán de forma conjunta en los escritos entregados por los alumnos. En todo caso, por faltas de ortografía y expresión se podrá restar, a la nota de los exámenes y trabajos del alumno, hasta 2.5 puntos sobre 10.

Curso	1ª evaluación	2ª y 3ª evaluaciones	Sanción máxima
1ºy 2º de ESO	2 faltas / 4 tildes - 0,25 puntos	1 falta / 2 tildes - 0,25 puntos	- 2,5 puntos
3º y 4º de ESO Bachillerato	1 falta / 2 tildes - 0,25 puntos	1 falta / 2 tildes - 0,5 puntos	

De todas formas seremos flexibles en la aplicación de estas sanciones pues lo que se tendrá en cuenta de modo prioritario será **la evolución y la mejora** de cada alumno.

En el caso de que el alumno presente alguna insuficiencia, utilizaremos actividades de refuerzo y pruebas escritas adaptadas.

Para los alumnos que promocionen de nivel y ciclo, pero no hayan superado los criterios establecidos en nuestra área, se establecerá un programa de refuerzo para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos, que correrá a cargo del profesorado correspondiente en la ESO. En 2º de bachillerato, el alumnado podrá, si lo desea, optar a dos pruebas explícitas(en febrero y en mayo) para esta finalidad, que serán confeccionadas y evaluadas directamente por la jefa de departamento.

Se considerará abandono del área a la actitud extremadamente pasiva del alumno respecto a ella: no realiza actividades en clase, no realiza actividades para casa, no dispone voluntariamente del material requerido, presenta exámenes en blanco, presenta faltas sin justificar... Cuando el abandono se produzca durante el curso, el profesor, con el objeto de subsanar dicho abandono, lo comunicará al tutor o tutora y en las sesiones de evaluación, lo que además se tendrá muy en cuenta a la hora de titular.

En el caso de que un alumno, que no suele faltar a clase, se ausente de ella el día de una prueba escrita, siempre que justifique debidamente su ausencia, el profesor podrá repetirle la prueba si lo considera necesario o, si tiene suficientes informaciones sobre el alumno, prescindir de ella. También podrá optar por fórmulas intermedias, como aprovechar futuras pruebas escritas para preguntar al alumno sobre contenidos de la prueba a la que faltó.

En relación a la prueba extraordinaria de septiembre, para alumnos con materias no superadas, cada profesor confeccionará un mismo examen para cada curso que imparta, siguiendo la misma estructura fijada por el departamento y de acuerdo con la programación. Con respecto a la evaluación de las lecturas recomendadas, si ésta se ha llevado a cabo a través de trabajos, el alumno deberá entregar los no presentados el día de la prueba extraordinaria; si, por el contrario, se realizó a partir de exámenes escritos, en la prueba extraordinaria podrán aparecer preguntas en relación a las distintas lecturas, y los alumnos deberán contestar aquellas que se refieran a las lecturas evaluadas negativamente en su momento.